



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.429 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Meiji Yoshie Tsukamoto Cisternas, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MEIJI YOSHIE TSUKAMOTO CISTERNAS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en calle _____, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**ENCARGADA ADMINISTRATIVA DEL AREA DE DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y APOYO EN OTRAS FUNCIONES QUE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**" Y "**MANTENCION DE LOS PANELES INFORMATIVOS DE LA COMUNA AL DIA**".
- 2° El presente contrato rige desde el **1 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Marzo del año 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 5429.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.